

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DEL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN COMILLAS CURSO ACADÉMICO 2018/2019

#### I. Lista de candidatos seleccionados

A continuación, se hace pública la relación de candidatos seleccionados por las diferentes Instituciones para la realización de las prácticas:

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	INSTITUCIÓN	DURACIÓN BECA
****2161*	Carmen	Fernández Madrazo	Instituto Cervantes	3 meses
****8199*	Víctor	Ruiz Polanco	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	3 meses
****1166*	Beatriz	Salmón Torralbo	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	3 meses
****5534*	Sandra	García Rodríguez	Fundación Marcelino Botín	2 meses
****4853*	Jana	Pardo Gutiérrez	Archivo Histórico Diocesano	3 meses
****2340*	María	Alonso Bustamante	Fundación Santa María la Real	3 meses

Comillas, 3 de mayo de 2019.



## II. Aceptación y condiciones de la beca

Los candidatos seleccionados deberán notificar a la Fundación Comillas, en el plazo de 10 días naturales, su aceptación de la beca, así como las condiciones, derechos y deberes que ésta conlleva.

El centro proporcionará a los candidatos seleccionados el modelo de aceptación de la beca que debe ser rellenado y entregado en los plazos establecidos.

Los alumnos serán informados por el centro de las condiciones específicas que deben cumplir para la concesión de la beca. Una vez aceptada la beca, el incumplimiento de dichas condiciones por parte del becario conllevará la retirada de la misma.

## III. Obligaciones del becario

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Comillas la aceptación de la beca concedida.
- b. Realizar las prácticas conforme a la solicitud presentada.
- c. Al finalizar las prácticas, el becario deberá enviar al CIESE-Comillas una memoria y los resultados de las prácticas efectuadas.
- d. En caso de que el becario renuncie a la beca deberá devolver al CIESE-Comillas las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
- e. El becario estará obligado a cumplir con la realización de las prácticas, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas ante la Institución receptora y la Fundación Comillas.
- f. El becario estará obligado a cumplir con un rendimiento. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos entre la Institución receptora y la Fundación Comillas o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca, el CIESE-Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.



Para obtener más información puede dirigirse a:

Secretaría del Centro Universitario CIESE-Comillas  
Avda. Universidad Pontificia s/n, CP 39520 Comillas (Cantabria)  
Teléfono: 942 715 500  
Correo electrónico: [secretaria@fundacioncomillas.es](mailto:secretaria@fundacioncomillas.es)

[www.fundacioncomillas.es](http://www.fundacioncomillas.es)

